**EL SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA**

**HACE CONSTAR:**

Que la señora **TATIANA MURILLO SALAZAR**, identificado con cedula de ciudadanía N° **39'452.467,** ejecutó para el municipio de El Carmen de Viboral, los contratos que se relacionan a continuación:

| | |
|---|---|
| N° Contrato | 170-CPS-130-2023 |
| Objeto del Contrato | Prestación de servicios profesionales como fisioterapeuta para los deportistas de las diferentes disciplinas existentes en la secretaría de deporte y recreación del municipio de El Carmen de Viboral, Ant |
| Valor del contrato: | $ 26'000.000 |
| Plazo inicial: | Ocho (08) meses y veinte (20) días |
| Fecha de inicio: | 10 de marzo de 2023 |
| Fecha de terminación: | 30 de noviembre de 2023 |
| Estado | Liquidado |

El Carmen de Viboral, 29 de diciembre de 2023

**CARLOS MARIO ZAPATA GARCÍA**
Secretario de Deporte y Recreación

*La presente constancia se expide a solicitud del interesado*

La Professional Universitario Desarrollo Organizacional del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro – IMER.

**C E R T I F I C A:**

Que el señor **TATIANA MURILLO CARDONA** quien se identifica con C.C. 39.452.467 prestó sus servicios al Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro – IMER, de la siguiente manera:

**Contrato: Prestación de Servicios N° 185 del 2016**
Duración: Del 01 de julio al 30 de diciembre de 2016.
Objeto: Desarrollo de acciones y actividades de fisioterapeuta a los usuarios de los programas de actividad física saludable organizados por el IMER

**Contrato: Prestación de Servicios N° 171 del 2017**
Duración: Del 01 de marzo al 30 de diciembre de 2017.
Objeto: Prestar servicios profesionales como fisioterapeuta

**Contrato: Prestación de Servicios N° 093 del 2018**
Duración: Del 01 de febrero al 30 de septiembre de 2018.
Objeto: Prestación de servicios como líder para el apoyo a la gestión y desarrollo de los programas del IMER.

**Contrato: Prestación de Servicios N° 384 del 2018**
Duración: Del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2018.
Objeto: Prestación de servicios profesionales como fisioterapeuta en el centro de desarrollo deportivo del Instituto Municipal de Educación Física, Recreación y Deporte de Rionegro IMER.

**Contrato: Prestación de Servicios N° 184 del 2019**
Duración: Del 01 de marzo al 30 de agosto de 2019

Objeto: Prestar servicios profesionales como fisioterapeuta en el centro de desarrollo deportivo del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro IMER.

**Contrato: Prestación de Servicios N° 349 del 2019**
Duración: Del 01 de septiembre al 30 de diciembre de 2019.
Objeto: prestar servicios profesionales como fisioterapeuta en el centro de desarrollo deportivo del IMER.

**Contrato: Prestación de Servicios N° 145 del 2021**
Duración: Del 01 de junio al 30 de diciembre de 2021.
Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como fisioterapeuta en los programas de deporte, educación física y actividad física del IMER.

Lo anterior se expide a solicitud del interesado para fines pertinentes.

Para constancia se firma en el municipio de Rionegro, a los veintiséis (26) días del mes enero del dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

Yaneth Bibiana Rendón Hincapié

**Yaneth Bibiana Rendón Hincapié**
PU Desarrollo Organizacional

equide Corporación Equidad para el Desarrollo 15 años de Servicio con Sentido Social

Rionegro, 30 de julio de 2026

**LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN EQUIDAD PARA EL DESARROLLO – EQUIDE**
**NIT. 900.381.628-3**

**HACE CONSTAR**

Que la señora **TATIANA MURILLO SALAZAR** identificada con cédula de ciudadanía N°39.452.467 tuvo los siguientes vínculos:

- Contrato de trabajo a término definido inferior a un año con la Corporación desde el 21 de abril de 2026 al 30 de junio de 2026 en el cargo de Fisioterapeuta, con un salario mensual de **$3.179.720** (Tres millones ciento setenta y nueve mil setecientos veinte pesos)

- Contrato de trabajo a término definido inferior a un año con la Corporación desde el 08 de abril de 2025 al 19 de diciembre de 2025 en el cargo de Fisioterapeuta, con un salario mensual de **$3.179.720** (Tres millones ciento setenta y nueve mil setecientos veinte pesos)

Desarrollando las siguientes actividades:

1. Presentar y ejecutar su plan de trabajo con base en los objetivos de la dependencia.
2. Documentar oportunamente las acciones desarrolladas del plan de trabajo empleando las herramientas y formatos, físicos y digitales, suministrados para tal fin, incluyendo las evidencias correspondientes, necesarias y suficientes para validar la implementación de dicho plan.
3. Elaborar y entregar de manera oportuna, en los formatos establecidos y con la calidad requerida, los informes que se soliciten en la dependencia.
4. Participar activamente en las reuniones de trabajo a las cuales sea convocado(a).

5. Participar en los eventos, movilizaciones sociales y/o articulaciones intersectoriales e interinstitucionales que promueva la administración municipal, en los que participa la Subsecretaría de Primera Infancia y Atención Diferencial - CincoPasitos o en los que sea requerida su presencia.
6. Garantizar la reserva y la confidencialidad de la información recolectada durante el desarrollo de las funciones establecidas en la política de tratamiento de datos de la entidad y en coherencia a lo establecido en el código de ética de su profesión.
7. Realizar las demás actividades que se requieran para el cumplimiento del contrato.
8. Identificar las necesidades de acompañamiento y orientación en estimulación prenatal y estimulación adecuada, pautas de crianza y preparación para el parto, entre otros temas afines, en las madres gestantes y niños y niñas menores de 2 años de edad, beneficiarios del programa Arrullos.
9. Diseñar el plan de estimulación dirigido a los beneficiarios del programa Arrullos que esté sustentado técnicamente y ajustado a las características del grupo poblacional del programa.
10. Ejecutar el plan de estimulación prenatal y estimulación adecuada, con las madres gestantes y madres de niños y niñas menores de 2 años de edad, quienes son beneficiarios del programa Arrullos.
11. Elaborar y entregar de manera oportuna, en los formatos establecidos y con la calidad requerida, los informes de la ejecución del plan de estimulación y acompañamiento.
12. Identificar casos de niños, niñas y madres gestantes que requieran atención y seguimiento desde los distintos componentes.
13. Apoyar el proceso de activación de ruta para la garantía de derechos de la población mencionada, en los casos que se requiera.
14. Participar activamente en el diseño, desarrollo y evaluación de las movilizaciones sociales que se establezcan en la Subsecretaría de Primera Infancia y Atención Diferencial.
15. Identificar casos de niños y niñas que requieran atención y seguimiento desde el componente de salud y nutrición, como también desde el componente psicosocial, para realizar la derivación al profesional correspondiente.
16. El empleador podrá modificar las condiciones laborales de modo, tiempo y lugar del empleado siempre que este último no se sienta afectado con la medida.

17. Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos, informaciones y, en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.
18. Poner al servicio de EQUIDE toda su capacidad normal de trabajo, de forma exclusiva, en el desempeño de las funciones que a continuación se describen y las propias del oficio mencionado.
19. Presentar informes mensuales del desarrollo de las actividades.
20. Desarrollar las demás funciones propias del cargo que le sean asignadas por su inmediato superior, de acuerdo con el nivel, naturaleza y área de desempeño profesional.
21. Cumplir con las demás responsabilidades que el empleador, directamente o a través de sus representantes, le asigne.

Se expide este certificado a solicitud del interesado y para los fines pertinentes.

Atentamente,

**Beatriz Elena Villa López**
**Representante Legal**

Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

La Profesional Universitaria Desarrollo Organizacional del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro - IMER.

**CERTIFICADO 010**

**CERTIFICA:**

La señora **Tatiana Murillo Salazar** quien se identifica con C.C. 39.452.467, prestó sus servicios al Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro – IMER, de la siguiente manera:

**Contrato: Prestación de Servicios N° 261 de 2025**
**Duración:** Del 12 de agosto al 30 de junio de 2025.
**Objeto:** Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como fisioterapeuta en los procesos misionales del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro – IMER.

**Contrato: Prestación de Servicios N° 139 de 2026**
**Duración:** Del 30 de enero al 30 de junio de 2026.
**Objeto:** Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como fisioterapeuta en los procesos misionales del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro – IMER.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado para fines pertinentes.

Para constancia se firma en el municipio de Rionegro, a los dieciocho (18 )días del mes de agosto del dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

**Gali Zulema Guayara Jimenez**
Desarrollo Organizacional IMER

Proyectó:
Claudia Ximena Muriel Marín